



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 08 de Junio de 2020.**

Proceso	Ordinario laboral
Demandante	Juan María Guaichar
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías.
Radicado	2019-00151
Auto de Sustanciación	0482
Asunto	Aplaza audiencia.

Teniendo en cuenta la emergencia Sanitaria que vive el país y las disposiciones del Acuerdo PCSJA20-11567 del pasado 5 de junio, emitido por Consejo Superior de la Judicatura, por el cual adicionó el trámite de los procesos de nulidad o ineficacia del traslado al Régimen de ahorro individual como excepción a la suspensión de términos dispuesta desde por Acuerdo del pasado 16 de marzo, y en concordancia con lo establecido en el decreto legislativo 806 del pasado 4 junio para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia; dado que no se cuenta con el correo electrónicos de todos los sujetos procesales, no es posible realizar la audiencia programada para este 9 de junio a las 02:00 p.m.

En consecuencia, se fija el día 02 de septiembre de 2020 a las 03:00 p.m., como nueva fecha para realizar la audiencia de que trata el art. 77 del CPTSS. La prueba testimonial y/o interrogatorio de parte, de haber sido solicitada, se practicará en la misma audiencia, siempre y cuando esta pueda realizarse presencialmente.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del citado Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con el despacho judicial y proceso es correo electrónico j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co y conforme lo dispuesto en el art. 3º del mismo decreto, deberán todos los sujetos procesales informar al proceso a través de dicho correo, su correspondiente correo electrónico.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón
Juez

JP

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 047 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 09 de Junio de 2020 a las 8:00 a.m.

Secretaria